



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobado provisionalmente el expediente 18/2018 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2018, se somete el mismo a información pública durante un plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones ante el pleno, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumen por capítulos del presupuesto de gastos e ingresos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Fuensalida, 18 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-4624